



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL - MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00173-00
DEMANDANTE: IMELDA CASTAÑEDA DE ROJAS CC No. 28.476.216
DEMANDADO: ESTHER DOMINGUEZ DE TORRES CC No. 37.650.020
JONATAN FIGUEROA BARBOSA CC No. 1.005.155.006

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **02 de diciembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dos de diciembre de dos mil veintidós.**

Atendiendo que la demandada ESTHER DOMINGUEZ DE TORRES otorga poder con las exigencias del art. 75 y ss. Del CGP, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la demandada ESTHER DOMINGUEZ DE TORRES, a la Dra. CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABON, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. No. 145.767 del C.S.J., Dra. YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA abogada en ejercicio y portadora de la T.P. No. 233.064 del C.S.J., y Dr. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ VILLARREAL abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 390.546 del C.S.J. en los términos y para los efectos del poder conferido. Con la advertencia que, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **220**. Fijado a las 8: a.m. del día **05 de diciembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Eliás Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d396decc31433c45943bc9e925a6fd17575888fdbaff5cbdabdb67ab512e**

Documento generado en 02/12/2022 10:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>